RESOLUCIÓN N° 697.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

Asunción, 4 de Setiembre de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2018 para la Adquisición de Cámaras de Grabación Grupo Lince, Chaleco Antibalas y Conos de Transporte – ID 341447, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2018 para la Adquisición de Cámaras de Grabación Grupo Lince, Chaleco Antibalas y Conos de Transporte – ID 341447; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 60/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 60/2018 en su apartado N° 14 RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas: WINNER S.R.L., por el monto total de G. 76.120.000 (Guaraníes setenta y seis millones ciento veinte mil), en el Lote N° 1, DATA LAB S.A., por el monto total de G. 464.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones), en el Lote N° 3 y ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), en el Lote N° 2".*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1886 de fecha 27 de agosto del 2018 el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 60/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2018 para la Adquisición de Cámaras de Grabación Grupo Lince, Chaleco Antibalas y Conos de Transporte – ID 341447, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 697.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE GRABACIÓN GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE – ID 341447.

Que, el Comisario General Director Bartolomé Gustavo Báez López, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, ha sido nombrado Comandante Interino de la Policía Nacional y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", es su atribución dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2018 para la Adquisición de Cámaras de Grabación Grupo Lince, Chaleco Antibalas y Conos de Transporte – ID 341447, a las firmas: WINNER S. R. L., por el monto total de G. 76.120.000 (Guaraníes setenta y seis millones ciento veinte mil), en el Lote N° 1, DATA LAB S.A., por el monto total de G. 464.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatro millones), en el Lote N° 3 y ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), en el Lote N° 2. El monto total de adjudicación, asciende a la suma de G. 1.620.120.000 (Guaraníes un mil seiscientos veinte millones ciento veinte mil).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BAÉZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete